

OIR-TSE-164-VII-2018

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas del treinta de julio de dos mil dieciocho, considerando:

I. El 23 de julio de 2018, la ciudadana _____, solicitó por correo electrónico a esta oficina, en formato electrónico, Detalle de cada papeleta de voto cruzado que incluya el total de marcas por cada partido político, separado por departamento para las elecciones legislativa de 2018.

La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y artículo 54 de su Reglamento.

II. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al ingeniero René Torres, jefe de la Unidad de Servicios Informáticos de este Tribunal, quien ha proporcionado un archivo Excel con el “detalle de cada papeleta de voto cruzado que incluye el total de marcas por cada partido político, separado por departamento de las elecciones legislativas de 2018”. En vista de lo anterior, se entrega a la solicitante la información requerida en los términos descritos.

Notifíquese

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

